



INDICE DEL EXPEDIENTE "SUMINISTRO DE GASAS Y SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURÍDICO
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA
- 5.- ANEXO VALORACIÓN ECONÓMICA
- 6.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 7.- CERTIFICADO ECONÓMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE GASAS Y SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE GASAS Y SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 1.701.313,90€ (21%-10% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD
(Fecha y firma electrónica al margen)

Juan José Pedreño Planes

EXPTE. 311/22

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para el SUMINISTRO DE GASAS Y SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para el SUMINISTRO DE GASAS Y SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un plazo de ejecución de dos años y con presupuesto inicial del contrato de 1.701.313,90 € (21%-10% IVA incluido).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la “autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 1.701.313,90 € (21%-10% IVA incluido) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación para el SUMINISTRO DE GASAS Y SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

LA ASESORA JURÍDICA
(Documento firmado electrónicamente)

CONSEJERÍA DE SALUD
CONFORME
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO
(Documento firmando electrónicamente)



DOCUMENTOS ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO I

MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborada el día 18 de enero, entendiéndose que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Área.

De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el artículo 28 LCSP *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad



detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Definición de la necesidad.

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

El material objeto de este contrato, vendas y sistemas de inmovilización, va dirigido a la atención a pacientes con patologías osteomusculares la cual forma parte de la cartera de servicios de nuestro Sistema de Salud. Para poder atender esta necesidad, es necesario proveer a los profesionales de aquellos materiales que permitan el tratamiento y la prevención de este tipo de lesiones, para lo cual se precisan fungibles para la fijación, compresión y almohadillado de las distintas partes del cuerpo.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

4.2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.



PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	1.534.342,50 €
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: 10%	1.411.277,50 €
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: 21%	123.065,00 €

4.3. Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.

El presente contrato tendrá una duración inicial de dos años prorrogables por otros tres, siendo su objeto el adquirir los productos identificados en los apartados anteriores con destino a todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

4.4. Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.

En atención a las características y volumen de los materiales que se pretende adquirir, y teniendo en cuenta que el SMS carece de medios humanos, técnicos, fábricas o dispositivos necesarios para su fabricación, la única alternativa consiste en la incoación de un expediente de contratación para que una empresa especializada del sector suministre los mismos con la calidad y en el número que se precisa.

4.5. Identificación de los Lotes, en su caso.

Ver APÉNDICE I

5.- CONCLUSIONES.

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a. Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la realización de procesos clínicos.

b. Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

c. Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 24 meses y con posibilidad de prórroga (tres prórrogas de 12 meses cada una).

d. Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.



- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

e. Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRO DE VENDAS Y SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA).

IMPORTE:	1.534.342,50 €
IVA APLICABLE: 10%	1.411.277,50 €
IVA APLICABLE: 21%	123.065,00 €

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas

Murcia, 14 de febrero de 2022

Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el art.100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la tramitación de los diversos expedientes de contratación, se precisará la elaboración de un presupuesto base de licitación que deberá ser adecuado a los precios de mercado; igualmente, continua este precepto, tal presupuesto se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, siendo además necesario en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el que se indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el presente expediente, cuyo objeto es la adquisición de **VENDAS Y SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN CON DESTINO A LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, el precio viene determinado mediante precios unitarios, en los términos establecidos en el art. 102.4 y 301 de la LCSP, esto es, en función del precio asignado a cada unidad de un determinado producto, en este caso en todos los relacionados en el **Apéndice I** que acompaña este documento.

En este sentido, y siguiendo con pronunciamientos sobre el particular como es el Informe 42/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o la Resolución 739/2019, de 4 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el presupuesto debe recoger todos los costes y gastos que influyan en la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, a fin de que se llegue a una estimación correcta del precio de mercado y se asegure el efectivo cumplimiento del mismo una vez celebrado. El desglose exigible en cada caso debe ser el adecuado a la naturaleza y características de las prestaciones del contrato, entre las que se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones de distribución y entrega de los bienes, con el objetivo de cumplir las finalidades expuestas, sin que, por esta razón, resulte necesario el más amplio desglose a que alude el artículo 100.2 LCSP en los casos en que estemos en presencia de prestaciones tan sencillas como los suministros a los que se refiere el objeto del contrato en el que el precio de mercado es determinable con mayor facilidad.

Asimismo se ha manifestado que en el caso de los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, en el presupuesto base de licitación se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, circunstancia que cabe únicamente aplicar con carácter general a los contratos de servicios y no tanto a los contratos de suministros.

Sobre esta base, y aplicando tales postulados al presente expediente, se ha considerado como precio unitario de cada uno de los materiales licitados los

que se relacionan en el **Apéndice I**, precios acorde con los precios establecidos en licitaciones similares efectuadas por otras Administraciones, compras anteriores del Servicio Murciano de Salud o por el Ministerio de Sanidad, y todo ello para un número de unidades a consumir que igualmente se indican en aquél y para un periodo de 24 meses, número de unidades previstas en atención al consumo que se ha venido realizando por la administración sanitaria en los últimos años.

Para el cálculo del presupuesto cálculo se han tenido en consideración tanto los costes directos de fabricación y comercialización (materiales y componentes, mano de obra, embalaje, almacenamiento, transporte), como los costes indirectos (gastos de energía, administración, seguros, impuestos, marketing), así como el correspondiente beneficio industrial. Teniendo en cuenta los usos y prácticas habituales en este tipo de contratos y con carácter meramente orientativo, la distribución del importe correspondiente a la base imponible, queda desglosado de la siguiente forma:

Costes directos 84% del total.
Costes indirectos equivalente al 10% del total.
Beneficio industrial equivalente al 6% del total.

y sin que sea preciso por lo ya expuesto, añadir desgloses por razón de categorías profesionales, impacto de género o aplicación de convenios colectivos, de modo que el presupuesto base de licitación del presente expediente resulta **1.534.342,50 € (1.701.313,90 con 10% - 21% IVA)**

Murcia, 14 de febrero de 2022

Jefe Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

VALORACION ECONÓMICA
EXPTE. 1101038171

LOTE	Pos.	Material	Descripción material	Cantidad	Precio Licit.	Total Licit.	Precio Licit.	Total Licit.	% Iva aplicable	Prec. SMS	Total SMS
					Sin iva	Sin iva	Con iva	con iva		con iva	con iva
1	10	99132277	EQUIPO VENDAJE COMPRESIÓN MULTICAPA LARGO ESTIRAMIENTO	3.000	15,50	46.500,00	17,05	51.150,00	10%	15,39	46.167,00
2	20	99133514	EQUIPO VENDAJE COMPRESIÓN MULTICAPA CORTO ESTIRAMIENTO	2.600	12,00	31.200,00	13,20	34.320,00	10%	11,96	31.088,20
3	30	99132276	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA TERAPIA NEUROMUSCULAR	3.200	4,40	14.080,00	4,84	15.488,00	10%	4,83	15.452,80
4	40	11003613	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 7,5CMX2,75M	50.000	1,50	75.000,00	1,65	82.500,00	10%	1,29	64.350,00
4	50	11007915	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 10CMX2,75M	15.000	1,80	27.000,00	1,98	29.700,00	10%	1,63	24.420,00
4	60	11007914	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 5CMX2,75M	13.000	0,98	12.740,00	1,08	14.014,00	10%	1,01	13.156,00
5	70	11032101	VENDA INELÁSTICA ADHESIVA VENDAJE FUNCIONAL 5CMX10M	3.000	1,18	3.540,00	1,30	3.894,00	10%	1,24	3.729,00
5	80	11005163	VENDA INELÁSTICA ADHESIVA VENDAJE FUNCIONAL 2,5CMX10M	1.400	0,70	980,00	0,77	1.078,00	10%	0,73	1.016,40
6	90	11030267	VENDA ELÁSTICA ALGODÓN ADHESIVA RASGABLE 5CMX2,5M	600	1,80	1.080,00	1,98	1.188,00	10%	1,87	1.122,00
7	100	11046476	VENDA ELÁSTICA DE FIJACIÓN 4CMX4M	3.100	0,19	589,00	0,21	647,90	10%	0,20	613,80
8	110	11000829	VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE FIJACIÓN 6CMX20M	37.000	1,30	48.100,00	1,43	52.910,00	10%	1,31	48.433,00
8	120	11004229	VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE FIJACIÓN 10CMX4M	274.000	0,50	137.000,00	0,55	150.700,00	10%	0,47	129.602,00
8	130	11008799	VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE FIJACIÓN 6CMX4M	180.000	0,40	72.000,00	0,44	79.200,00	10%	0,41	73.260,00
8	140	11019422	VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE FIJACIÓN 10CMX20M	400	1,80	720,00	1,98	792,00	10%	1,74	695,20
8	150	11019436	VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE FIJACIÓN 8CMX4M	60.000	0,45	27.000,00	0,50	29.700,00	10%	0,44	26.400,00
9	160	11026808	VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE COMPRESIÓN FUERTE 10CMX5M	4.000	1,20	4.800,00	1,32	5.280,00	10%	1,24	4.972,00
9	170	11028401	VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE COMPRESIÓN FUERTE 8CMX5M	2.000	1,10	2.200,00	1,21	2.420,00	10%	0,95	1.892,00
9	180	11028402	VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE COMPRESIÓN FUERTE 6CMX5M	2.500	0,80	2.000,00	0,88	2.200,00	10%	0,67	1.677,50
10	190	11002125	VENDA GASA ALGODÓN ORILLADA 10CMX10M	60.000	0,17	10.200,00	0,19	11.220,00	10%	0,12	7.194,00
10	200	11008769	VENDA GASA ALGODÓN ORILLADA 20CMX20M	7.200	0,60	4.320,00	0,66	4.752,00	10%	0,41	2.985,84
10	210	11002112	VENDA GASA ALGODÓN ORILLADA 5CMX5M	23.000	0,07	1.610,00	0,08	1.771,00	10%	0,05	1.085,37
10	220	11026968	VENDA GASA ALGODÓN ORILLADA 15CMX10M	6.000	0,26	1.560,00	0,29	1.716,00	10%	0,17	1.042,80
11	230	11000034	VENDA ELÁSTICA CREPÉ 10CMX10M	382.000	0,50	191.000,00	0,55	210.100,00	10%	0,34	129.421,60
11	240	11000042	VENDA ELÁSTICA CREPÉ 15CMX10M	48.000	0,85	40.800,00	0,94	44.880,00	10%	0,56	26.875,20
11	250	11003522	VENDA ELÁSTICA CREPÉ 10CMX4M	52.000	0,25	13.000,00	0,28	14.300,00	10%	0,17	8.694,40
11	260	11000251	VENDA ELÁSTICA CREPÉ 5CMx4M	40.000	0,13	5.200,00	0,14	5.720,00	10%	0,09	3.744,40
11	270	11007906	VENDA ELÁSTICA CREPÉ 7CMX4M	12.500	0,18	2.250,00	0,20	2.475,00	10%	0,14	1.732,50
12	280	11002084	VENDA DE FIBRA NATURAL 100% ALMOHADILLADO 10CMX2,7M	110.000	0,19	20.900,00	0,21	22.990,00	10%	0,20	21.780,00
12	290	11002082	VENDA DE FIBRA NATURAL 100% ALMOHADILLADO 7CMX2,7M	44.000	0,15	6.600,00	0,17	7.260,00	10%	0,14	6.292,00
12	300	11019392	VENDA DE FIBRA NATURAL 100% ALMOHADILLADO 15CMX2,7M	9.000	0,29	2.610,00	0,32	2.871,00	10%	0,30	2.673,00
12	310	11002079	VENDA DE FIBRA NATURAL 100% ALMOHADILLADO 5CMX2,7M	600	0,12	72,00	0,13	79,20	10%	0,12	72,60
13	320	11004168	VENDA SINTÉTICA ALMOHADILLADO 10CMX2,7M	183.000	0,20	36.600,00	0,22	40.260,00	10%	0,16	29.993,70
13	330	11002106	VENDA SINTÉTICA ALMOHADILLADO 15CMX2,7M	124.000	0,35	43.400,00	0,39	47.740,00	10%	0,24	29.735,20
13	340	11002102	VENDA SINTÉTICA ALMOHADILLADO 7,5CMX2,7M	26.000	0,18	4.680,00	0,20	5.148,00	10%	0,13	3.432,00
13	350	11002093	VENDA SINTÉTICA ALMOHADILLADO 5CMX2,7M	18.000	0,12	2.160,00	0,13	2.376,00	10%	0,10	1.881,00
14	360	11018907	VENDA ESPUMA POLIURETANO 7CMX20M	6.500	1,00	6.500,00	1,10	7.150,00	10%	1,08	7.007,00
15	370	11046473	VENDA ESPUMA POLIURETANO LINFEDEMA 10CM X 2,5M X 0,4CM	50	4,60	230,00	5,06	253,00	10%	4,95	247,50
16	380	11022873	VENDA GOMA TIPO SMARCH 10CMX3,6M	1.600	13,00	20.800,00	14,30	22.880,00	10%	13,59	21.736,00

16	390	11041314	VENDA GOMA TIPO SMARCH 15CMX3,6M	200	26,00	5.200,00	28,60	5.720,00	10%	27,19	5.438,40
17	400	11000049	VENDA YESO ESTÁNDAR 15CMX2,7M	70.000	0,49	34.300,00	0,54	37.730,00	10%	0,51	35.420,00
17	410	11000047	VENDA YESO ESTÁNDAR 10CMX2,7M	90.000	0,33	29.700,00	0,36	32.670,00	10%	0,34	30.690,00
17	420	11000051	VENDA YESO ESTÁNDAR 20CMX2,7M	5.500	0,63	3.465,00	0,69	3.811,50	10%	0,66	3.630,00
17	430	11000044	VENDA YESO ESTÁNDAR 5CMX2,7M	8.000	0,22	1.760,00	0,24	1.936,00	10%	0,21	1.716,00
18	440	11000307	EQUIPOS TRACCIÓN TAMAÑO ADULTOS	3.500	4,00	14.000,00	4,40	15.400,00	10%	3,91	13.667,50
18	450	11000309	EQUIPOS TRACCIÓN TAMAÑO PEDIÁTRICO	250	3,30	825,00	3,63	907,50	10%	3,41	852,50
19	460	11037157	VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO TRONCOS ADULTOS 10M	50	9,00	450,00	9,90	495,00	10%	4,40	220,00
19	470	11037173	VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO TRONCOS DELGADOS 10M	10	6,70	67,00	7,37	73,70	10%	7,04	70,40
19	480	11037174	VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO MUSLOS GRUESOS 10M	30	5,80	174,00	6,38	191,40	10%	6,20	186,00
19	490	11037175	VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO PIERNAS GRUESAS Y MUSLOS 10M	1.400	4,40	6.160,00	4,84	6.776,00	10%	4,51	6.314,00
19	500	11037183	VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO PIERNAS Y MUSLOS PEQUEÑOS 10M	1.300	4,30	5.590,00	4,73	6.149,00	10%	4,24	5.505,50
19	510	11037184	VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO BRAZOS GRUESOS Y PIERNAS 10M	100	3,50	350,00	3,85	385,00	10%	3,52	352,00
19	520	11037185	VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO BRAZOS ADULTO 10M	200	3,20	640,00	3,52	704,00	10%	3,20	640,00
19	530	11037186	VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO MUÑECAS Y BRAZOS DELGADOS 10M	250	3,00	750,00	3,30	825,00	10%	2,77	692,50
20	540	11037179	VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 0 EXTREMIDADES NIÑOS 25M	140	1,05	147,00	1,16	161,70	10%	1,10	154,00
20	550	11037189	VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 1 MUÑECAS Y TOBILLO DELGADOS 25M	10	1,35	13,50	1,49	14,85	10%	1,23	12,32
20	560	11037176	VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 6 MUSLOS GRUESOS 25M	1.400	3,50	4.900,00	3,85	5.390,00	10%	3,52	4.928,00
20	570	11037177	VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 7 TRONCOS DELGADOS 25M	1.500	3,70	5.550,00	4,07	6.105,00	10%	3,85	5.775,00
20	580	11037178	VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 8 TRONCOS MEDIOS 25M	600	4,00	2.400,00	4,40	2.640,00	10%	4,07	2.442,00
20	590	11037180	VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 9 TRONCOS GRUESOS 25M	250	4,60	1.150,00	5,06	1.265,00	10%	4,74	1.185,25
20	600	11037181	VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 5 PIERNAS GRUESAS Y MUSLOS 25M	3.700	2,20	8.140,00	2,42	8.954,00	10%	2,09	7.733,00
20	610	11037182	VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 4 PIERNAS Y MUSLOS PEQUEÑOS 25M	3.000	1,90	5.700,00	2,09	6.270,00	10%	1,85	5.544,00
20	620	11037190	VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 2 EXTREMIDADES MEDIAS ADULTO 25M	800	1,50	1.200,00	1,65	1.320,00	10%	1,39	1.108,80
20	630	11037191	VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 3 BRAZOS GRUESOS Y PIERNAS	1.000	1,80	1.800,00	1,98	1.980,00	10%	1,60	1.595,00
21	640	28000512	INMOVILIZADOR CINTURÓN SUJECIÓN ABDOMINAL CIERRE TIPO VELCRO O SIMILAR	50	5,00	250,00	5,50	275,00	10%	4,78	239,00
21	650	28002661	INMOVILIZADOR MUÑEQUERA/TOBILLERA CIERRE TIPO VELCRO ADULTO	70.000	0,80	56.000,00	0,88	61.600,00	10%	0,83	57.750,00
21	660	28002662	INMOVILIZADOR MUÑEQUERA/TOBILLERA CIERRE TIPO VELCRO PEDIÁTRICO	3.500	0,80	2.800,00	0,88	3.080,00	10%	0,76	2.656,50
22	670	28030035	LLAVE SISTEMA SUJECION CIERRE MAGNETICO	140	5,50	770,00	6,66	931,70	21%	6,05	847,00
22	680	28036596	BOTONES REPOSICION SISTEMA SUJECION CIERRE MAGNETICO	550	8,50	4.675,00	10,29	5.656,75	21%	9,56	5.257,45
22	690	28037915	BOTONES REPOSICION SISTEMA SUJECION CIERRE MAGNETICO GRAN RESISTENCIA	60	28,00	1.680,00	30,80	1.848,00	10%	29,04	1.742,40
22	700	28038565	KIT TOBILLERA CONTENCIÓN TALLA PEQUEÑA	120	122,00	14.640,00	134,20	16.104,00	10%	127,05	15.246,00
22	710	28038475	KIT TOBILLERA CONTENCIÓN TALLA GRANDE	120	122,00	14.640,00	134,20	16.104,00	10%	125,83	15.099,60
22	720	28038465	KIT TOBILLERA CONTENCIÓN TALLA MEDIANA	400	110,00	44.000,00	121,00	48.400,00	10%	115,03	46.012,00
22	730	28038575	KIT MUÑEQUERA CONTENCIÓN TALLA PEQUEÑA	120	86,00	10.320,00	94,60	11.352,00	10%	89,54	10.744,80
22	740	28038485	KIT MUÑEQUERA CONTENCIÓN TALLA MEDIANA	250	78,00	19.500,00	85,80	21.450,00	10%	80,82	20.205,00
22	750	28038476	KIT MUÑEQUERA CONTENCIÓN TALLA GRANDE	120	85,00	10.200,00	93,50	11.220,00	10%	88,97	10.676,40
22	760	28038586	KIT CINTURON CONTENCIÓN ABDOMINAL CIERRE MAGNETICO TALLA PEQUEÑA	120	120,00	14.400,00	132,00	15.840,00	10%	125,84	15.100,80
22	770	28030034	KIT CINTURON CONTENCIÓN ABDOMINAL CIERRE MAGNETICO TALLA MEDIANA	240	98,00	23.520,00	118,58	28.459,20	21%	113,55	27.252,00
22	780	28038585	KIT CINTURON CONTENCIÓN ABDOMINAL CIERRE MAGNETICO TALLA GRANDE	200	126,00	25.200,00	152,46	30.492,00	21%	145,20	29.040,00
23	790	28023030	INMOVILIZADOR BRAZO-HOMBRO TAMAÑO MEDIANO 36 CM	22.000	3,50	77.000,00	3,85	84.700,00	10%	3,76	82.764,00
23	800	28004046	INMOVILIZADOR BRAZO-HOMBRO TAMAÑO PEQUEÑO 28 CM	4.500	3,50	15.750,00	3,85	17.325,00	10%	3,76	16.929,00

23	810	28038245	INMOVILIZADOR BRAZO-HOMBRO TAMAÑO GRANDE 43 CM	3.800	3,50	13.300,00	3,85	14.630,00	10%	3,76	14.295,60
23	820	28023029	INMOVILIZADOR BRAZO-HOMBRO TAMAÑO EXTRA PEQUEÑO	2.300	3,50	8.050,00	3,85	8.855,00	10%	4,18	9.614,00
23	830	28023031	INMOVILIZADOR BRAZO-HOMBRO TAMAÑO EXTRAGRANDE 51 CM	1.000	3,50	3.500,00	3,85	3.850,00	10%	3,76	3.762,00
24	840	28018772	INMOVILIZADOR CLAVÍCULA TALLA GRANDE	350	5,50	1.925,00	6,05	2.117,50	10%	5,08	1.778,70
24	850	28008041	INMOVILIZADOR CLAVÍCULA TALLA MEDIANA	100	5,50	550,00	6,05	605,00	10%	4,82	481,80
24	860	28018824	INMOVILIZADOR CLAVÍCULA TALLA PEQUEÑA	100	5,50	550,00	6,05	605,00	10%	4,35	434,50
24	870	28030046	INMOVILIZADOR CLAVÍCULA TALLA EXTRAGRANDE	40	5,50	220,00	6,05	242,00	10%	5,38	215,16
25	880	28030049	COLLARÍN CERVICAL ANATÓMICO FOAM MEDIANO	1.000	2,00	2.000,00	2,20	2.200,00	10%	1,94	1.936,00
25	890	28030048	COLLARÍN CERVICAL ANATÓMICO FOAM GRANDE	1.000	2,00	2.000,00	2,20	2.200,00	10%	1,94	1.936,00
25	900	28030047	COLLARÍN CERVICAL ANATÓMICO FOAM EXTRAGRANDE	100	2,00	200,00	2,20	220,00	10%	1,94	193,60
26	910	28019972	COLLARÍN CERVICAL ANATÓMICO RÍGIDO AJUSTABLE ADULTO	2.000	5,80	11.600,00	6,38	12.760,00	10%	6,38	12.760,00
26	920	28030259	COLLARÍN CERVICAL ANATÓMICO RÍGIDO AJUSTABLE PEDIÁTRICO	500	5,80	2.900,00	6,38	3.190,00	10%	6,38	3.190,00
27	930	28000541	COLLARÍN CERVICAL RÍGIDO TIPO PHILADELPHIA TALLA MEDIANA	250	14,00	3.500,00	15,40	3.850,00	10%	13,75	3.437,50
27	940	28000542	COLLARÍN CERVICAL RÍGIDO TIPO PHILADELPHIA TALLA GRANDE	200	14,00	2.800,00	15,40	3.080,00	10%	13,75	2.750,00
27	950	28033339	COLLARÍN CERVICAL RÍGIDO TIPO PHILADELPHIA TALLA PEQUEÑA	100	14,00	1.400,00	15,40	1.540,00	10%	13,75	1.375,00
28	960	11002663	PROTECTOR TALONERA	53.000	1,30	68.900,00	1,57	83.369,00	21%	1,43	75.790,00
29	970	11030068	ESPUMA DE ALMOHADILLADO EN LAMINAS	150	2,00	300,00	2,20	330,00	10%	1,97	295,95
30	980	11046474	VENDA ALGODON SOPORTE ELASTICO LINFEDEMA 10CMX5M	3.100	5,00	15.500,00	5,50	17.050,00	10%	4,95	15.345,00
30	990	11046475	VENDA ALGODON SOPORTE ELASTICO LINFEDEMA 6CMX5M	900	3,50	3.150,00	3,85	3.465,00	10%	3,30	2.970,00
30	1000	11053143	VENDA ALGODON SOPORTE ELASTICO LINFEDEMA 8CMX5M	300	4,00	1.200,00	4,40	1.320,00	10%	3,96	1.188,00

* Gasto previsto 24 meses

1.534.342,50

1.701.313,90

1.442.855,94



14/07/2022 14:00:14
25/07/2022 09:45:03

14/07/2022 10:25:17
23/07/2022 12:55:02

14/07/2022 10:25:17
23/07/2022 12:55:02

14/07/2022 10:23:26
21/07/2022 11:48:53

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

Vendas y sistemas de inmovilización

Nº EXPEDIENTE: 1101038171



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VENDAS Y SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1

99132277

EQUIPO VENDAJE COMPRESIÓN MULTICAPA LARGO ESTIRAMIENTO

- Equipo compresión bicomponente constituido por:
 - Venda de acolchado y absorción de algodón, poliéster y viscosa o similares. De un 50-80% de extensibilidad aproximadamente. De corto estiramiento.
 - Venda elástica de largo estiramiento cohesiva (140-200% aproximadamente), de tejido de algodón con elastómero, lycra o similar.
- Indicadores de aplicación de tensión que faciliten la puesta del equipo.
- Compresión sostenida y gradual en toda la superficie. El equipo deberá mantener la compresión durante 7 días aproximadamente.
- Exento de látex.
- Presentación en envase individual.
- Varias medidas. **Se valorará la amplitud de gama ofertada.**
- Deberán presentarse al menos dos equipos con dos fuerzas de compresión distintas, una para ITB de 0,6 a 0,8 (25mmHg aproximadamente) y otro para ITB >0,8 (40mmHg aproximadamente).

LOTE 2

99133514

EQUIPO VENDAJE COMPRESIÓN MULTICAPA CORTO ESTIRAMIENTO

- Equipo compresión doble bicomponente constituido por:
 - Venda de acolchado y absorción espuma de poliuretano unido a lámina cohesiva o similar.
 - Venda de compresión elástica de corto estiramiento cohesiva, de tejido de algodón con elastómero, lycra o similar.
- Compresión sostenida y gradual en toda la superficie. El equipo deberá mantener la compresión durante 7 días aproximadamente.
- Exento de látex.
- Indicadores de aplicación de tensión que faciliten la puesta del equipo.
- Presentación en envase individual.
- El equipo creará baja presión en reposo y alta presión en trabajo.
- Varias medidas. **Se valorará la amplitud de gama ofertada.**
- Deberán presentarse al menos dos equipos con dos fuerzas de compresión distintas, una para ITB de 0,6 a 0,8 (25mmHg aproximadamente) y otro para ITB >0,8 (40mmHg aproximadamente).

LOTE 3

99132276

VENDA ELÁSTICA ADHESIVA TERAPIA NEUROMUSCULAR

- Venda elástica de tejido de algodón con elastómero, lycra o similar y masa adhesiva.
- Alta y duradera capacidad adhesiva.
- Exenta de látex.
- Radiotransparente
- Resistente al agua. transpirable, adaptable y alta tolerancia dérmica.
- Elasticidad longitudinal aproximada del 160%.
- La cara del adhesivo estará protegida por una película de papel satinado, o similar, que facilite su desprendimiento.
- Presentación en envase individual y al menos tres colores.

LOTE 4

11007914

VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 5CMX2,75M

11003613

VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 7,5CMX2,75M

11007915

VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 10CMX2,75M

- Venda elástica de tejido de algodón y masa adhesiva.
- Exenta de látex.
- Radio transparente
- Bordes cosidos que impidan el deshilachado y estrangulamiento.
- Elasticidad longitudinal y/o extensibilidad del 70% aproximadamente.
- Línea central de guiado.
- Compresión regular en toda la superficie.
- Porosa, adaptable e alta tolerancia dérmica.
- Ausencia de deshilachado ante posibles cortes.
- Soporte central con bordes redondeados.
- Presentación en envase individual.
- Medidas aproximadas.

LOTE 5

11005163

VENDA INELÁSTICA ADHESIVA VENDAJE FUNCIONAL 2,5CMX10M

11032101

VENDA INELÁSTICA ADHESIVA VENDAJE FUNCIONAL 5CMX10M

- Venda inelástica de algodón o similar y masa adhesiva.
- Exenta de látex.
- Fuerza adhesiva (adhesión al acero) mínima de 2 N/cm y gran resistencia a la tracción.
- Fácil rasgado en ambos sentidos.
- Soporte central con bordes redondeados.
- Medidas aproximadas.

14/02/2022 14:00:14
25/02/2022 09:45:03

14/02/2022 10:25:17
23/02/2022 12:55:02

14/02/2022 10:23:26
21/02/2022 11:48:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LOTE 6
11030267
VENDA ELÁSTICA ALGODÓN ADHESIVA RASGABLE 5CMX2,5M

- Venda elástica de tejido de algodón con elastómero, lycra o similar y masa adhesiva.
- Rasgable con la mano.
- Se valorará exenta de látex.
- Radio transparente
- Bordes impiden deshilachado y estrangulamiento.
- Elasticidad longitudinal y/o extensibilidad del 80% aproximadamente.
- Compresión regular en toda la superficie.
- Porosa, esterilizable por autoclave, adaptable y alta tolerancia dérmica.
- Ausencia de deshilachado ante posibles cortes.
- Soporte central con bordes redondeados.
- Soporte fino.
- Medidas aproximadas.

LOTE 7
11046476
VENDA ELÁSTICA DE FIJACIÓN 4CMX4M

- Venda elástica de algodón y viscosa con poliamida o similar.
- Exenta de látex.
- Radio transparente.
- Bordes impiden deshilachado y estrangulamiento.
- Porosa, adaptable, alta tolerancia dérmica, de textura suave, y esterilizable por autoclave por autoclave.
- Presentación en envase individual.
- Medidas aproximadas.

LOTE 8
11008799
VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE FIJACIÓN 6CMX4M
11019436
VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE FIJACIÓN 8CMX4M
11004229
VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE FIJACIÓN 10CMX4M
11000829
VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE FIJACIÓN 6CMX20M
11019422
VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE FIJACIÓN 10CMX20M

- Venda elástica de algodón y/o viscosa con poliamida y masa cohesiva.
- Exenta de látex.
- Radio transparente.
- Gramaje mínimo de 32gr/m² aproximadamente
- Extensibilidad/ Elasticidad aproximada del 80%



- Bordes impiden deshilachado y estrangulamiento.
- No adherente al vello ni a la piel, sí sobre ella misma.
- Porosa, adaptable, alta tolerancia dérmica, de textura suave, y esterilizable por autoclave.
- Presentación en envase individual.
- Cohesiva por ambas caras.
- Medidas aproximadas.

LOTE 9

11028402

VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE COMPRESIÓN FUERTE 6CMX5M

11028401

VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE COMPRESIÓN FUERTE 8CMX5M

11026808

VENDA ELÁSTICA COHESIVA DE COMPRESIÓN FUERTE 10CMX5M

- Venda elástica de algodón con elastómero, lycra o similar y masa cohesiva.
- Exenta de látex.
- Radiotransparente.
- Gramaje mínimo de 85gr/m² aproximadamente
- Alto poder compresivo.
- Extensibilidad / Elasticidad del 80% aproximadamente.
- Porosa, adaptable, alta tolerancia dérmica y esterilizable por autoclave.
- Presentación en envase individual.
- Medidas aproximadas.

LOTE 10

11002112

VENDA GASA ALGODÓN ORILLADA 5CMX5M

11002125

VENDA GASA ALGODÓN ORILLADA 10CMX10M

11026968

VENDA GASA ALGODÓN ORILLADA 15CMX10M

11008769

VENDA GASA ALGODÓN ORILLADA 20CMX20M

- Venda de gasa orillada de poliéster y viscosa (60%-40% aproximadamente)
- Peso mínimo exigido 25 g/m²
- Alta tolerancia dérmica y esterilizable por autoclave.
- No deshilachable
- Gran resistencia longitudinal y adaptabilidad transversal.
- Presentación en envase individual.
- Medidas aproximadas.

LOTE 11

11000251

VENDA ELÁSTICA CREPÉ 5CMX4M

14/07/2022 14:00:14
25/07/2022 09:45:03

11007906
VENDA ELÁSTICA CREPÉ 7CMX4M
11003522
VENDA ELÁSTICA CREPÉ 10CMX4M
11000034
VENDA ELÁSTICA CREPÉ 10CMX10M
11000042
VENDA ELÁSTICA CREPÉ 15CMX10M

- Venda elástica de algodón con elastómero, lycra ó similar.
- Exenta de látex.
- Radiotransparente.
- Gramaje mínimo 80gr/m2 aproximadamente
- Compresión regular en toda la superficie.
- Hilo de color en ambos bordes.
- Bordes cosidos que impidan el deshilachado y estrangulamiento.
- Elasticidad longitudinal y/o extensibilidad del 130% aproximadamente.
- Recuperación de al menos el 65%
- Alta tolerancia dérmica y esterilizable por autoclave.
- Presentación en envase individual.
- Medidas aproximadas.

14/07/2022 10:25:17
23/07/2022 12:55:02

LOTE 12
11002079
VENDA DE FIBRA NATURAL 100% ALMOHADILLADO 5CMX2,7M
11002082
VENDA DE FIBRA NATURAL 100% ALMOHADILLADO 7CMX2,7M
11002084
VENDA DE FIBRA NATURAL 100% ALMOHADILLADO 10CMX2,7M
11019392
VENDA DE FIBRA NATURAL 100% ALMOHADILLADO 15CMX2,7M

- Venda de fibra natural tipo algodón 100%, de espesor uniforme.
- Acabado regular y compacto.
- Gramaje 80gr/m2 aproximadamente.
- Alta tolerancia dérmica y esterilizable por autoclave.
- Libre de látex.
- Alargamiento aproximado 90-200%
- Papel protector o similar, con facilidad en su apertura.
- Medidas aproximadas.

14/07/2022 10:23:26
21/07/2022 11:48:51

LOTE 13
11002093
VENDA SINTÉTICA ALMOHADILLADO 5CMX2,7M
11002102
VENDA SINTÉTICA ALMOHADILLADO 7,5CMX2,7M
11004168
VENDA SINTÉTICA ALMOHADILLADO 10CMX2,7M



11002106

VENDA SINTÉTICA ALMOHADILLADO 15CMX2,7M

- Venda de fibra sintética de espesor uniforme, suave y esponjosa.
- Exenta de látex.
- Acabado regular y compacto para una aplicación circular.
- Alta tolerancia dérmica y esterilizable por autoclave.
- Gramaje mínimo aproximado de 85gr/m²
- Adaptable y resistente en su aplicación.
- Papel protector o similar con facilidad en su apertura.
- Alargamiento máximo 200%
- Medidas aproximadas.

LOTE 14

11018907

VENDA ESPUMA POLIURETANO 7CMX20M

- Venda 100 % espuma de poliuretano.
- Exenta de látex.
- Espesor aproximado 0,5 mm
- Rasgable con la mano.
- Porosa, radiotransparente y resistente a la rotura.
- Transpirable.
- No pega a piel, vello o ropa.
- Elasticidad longitudinal y/o extensibilidad del 100% aproximadamente.
- Medidas aproximadas.

LOTE 15

11046473

VENDA ESPUMA POLIURETANO LINFEDEMA 10CM X 2,5M X 0,4CM

- Venda 100 % espuma de poliuretano.
- Exenta de látex.
- Antideslizante
- Espesor aproximado 0,4 cm
- Porosa, reutilizable, esterilizable por autoclave (por vapor) y resistente a la rotura.
- Permeable al aire y humedad.
- Para acolchado bajo vendaje de compresión en insuficiencias venosas o edemas linfáticos.
- Medidas aproximadas.

LOTE 16

11022873

VENDA GOMA TIPO SMARCH 10CMX3,6M

11041314

VENDA GOMA TIPO SMARCH 15CMX3,6M

- Venda de goma, compresiva y gran elasticidad.
- Exenta de látex.
- Esterilizable.
- Superficie lisa con tratamiento de talco o silicona
- Elasticidad aproximada 400-600%
- Presentación en envase individual.
- Medidas aproximadas.

LOTE 17

11000044

VENDA YESO ESTÁNDAR 5CMX2,7M

11000047

VENDA YESO ESTÁNDAR 10CMX2,7M

11000049

VENDA YESO ESTÁNDAR 15CMX2,7M

11000051

VENDA YESO ESTÁNDAR 20CMX2,7M

- Venda de gasa de algodón 100% de 17 hilos por cm2, impregnada en yeso fino no tóxico en cantidad igual o superior al 90%.
- Exenta de látex.
- Elevada resistencia y escasa pérdida de yeso en inmersión y en uso.
- Fraguado inicial en 3 minutos aproximadamente.
- Facilidad de adaptación y modelado que garantice el procedimiento de endurecimiento y solidificación.
- Presentación en envase individual.
- Medidas aproximadas.
- Masa de yeso por metro cuadrado de 400g/m2 aproximadamente.

LOTE 18

11000307

EQUIPOS TRACCIÓN TAMAÑO ADULTOS

11000309

EQUIPOS TRACCIÓN TAMAÑO PEDIÁTRICO

- Sistema universal adaptable a cualquier método estándar de tracción compuesto por:
 - **Venda elástica de tejido de algodón principalmente.**
 - Libre de látex
 - Elasticidad longitudinal y/o extensibilidad del 100%-120% aproximadamente.
 - Compresión regular en toda la superficie.
 - Porosa, adaptable y alta tolerancia dérmica.
 - Gramaje de la venda 75gr/m2 aproximadamente.
 - **Estribo unido al equipo de tracción con placa central rígida.**
 - Recubierto de plancha de goma-espuma.
 - Tiras de algodón y masa adhesiva, con láminas de

14/07/2022 14:00:14
25/07/2022 09:45:03

14/07/2022 10:25:17
23/07/2022 12:55:02

14/07/2022 10:23:26
21/07/2022 11:48:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-40809186-9617-4661-8140-005056913467

protección de papel siliconado o similar.

○ **Cuerda de tracción de material resistente a la tracción y a la abrasión.**

- Radiotransparente
- Presentación en envase individual.
- Resistencia de hasta pesos de 10kgr aproximadamente.

LOTE 19

11037186

VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO MUÑECAS Y BRAZOS DELGADOS 10M

11037185

VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO BRAZOS ADULTO 10M

11037184

VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO BRAZOS GRUESOS Y PIERNAS 10M

11037183

VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO PIERNAS Y MUSLOS PEQUEÑOS 10M

11037175

VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO PIERNAS GRUESAS Y MUSLOS 10M

11037174

VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO MUSLOS GRUESOS 10M

11037173

VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO TRONCOS DELGADOS 10M

11037157

VENDAJE TUBULAR ELÁSTICO TRONCOS ADULTOS 10M

- Vendaje tubular tupido de algodón, viscosa, poliamida, elastano o materiales similares
- Para cubrir desde manos pequeñas a troncos de adulto.
- Elasticidad transversal, pudiendo presentar también elasticidad longitudinal.
- No compresivo, alta adaptabilidad
- No opresivo ni deformable.
- Para fijar Apósitos y/o colocar debajo de una escayola o vendajes.
- Lavable, **reutilizable** y esterilizable por autoclave.
- No deshilachable
- Transpirable
- Presentación en rollos, en caja dispensadora envase individual.
- Medidas aproximadas.
- Exenta de látex

Las empresas podrán presentar una misma referencia asociada a un máximo de dos códigos de la tabla referenciada, estableciendo un mínimo de 5 referencias diferentes para los 8 códigos de dicha tabla.

LOTE 20

11037179

VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 0 EXTREMIDADES NIÑOS 25M

11037189

VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 1 MUÑECAS Y TOBILLO DELGADOS 25M

- 11037190
VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 2 EXTREMIDADES MEDIAS ADULTO 25M
- 11037191
VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 3 BRAZOS GRUESOS Y PIERNAS
- 11037182
VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 4 PIERNAS Y MUSLOS PEQUEÑOS 25M
- 11037181
VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 5 PIERNAS GRUESAS Y MUSLOS 25M
- 11037176
VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 6 MUSLOS GRUESOS 25M
- 11037177
VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 7 TRONCOS DELGADOS 25M
- 11037178
VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 8 TRONCOS MEDIOS 25M
- 11037180
VENDAJE TUBULAR MALLA Nº 9 TRONCOS GRUESOS 25M

- Vendaje tubular malla sintética de poliamida y/o poliéster con hilo de elastómero.
- Elasticidad longitudinal de 175-275% aproximadamente.
- Elasticidad transversal.
- No opresivo ni deformable.
- Posibilidad de cortarse en cualquier punto y/ o dirección sin descomponerse o deshilacharse.
- Presentación en rollos, en caja dispensadora envase individual.
- Medidas aproximadas.
- Exenta de látex

Las empresas podrán presentar una misma referencia asociada a un máximo de dos códigos de la tabla referenciada, estableciendo un mínimo de ocho referencias diferentes para los once códigos de dicha tabla.

- LOTE 21
- 28000512
INMOVILIZADOR CINTURÓN SUJECCIÓN ABDOMINAL CIERRE TIPO VELCRO O SIMILAR
- 28002661
INMOVILIZADOR MUÑEQUERA/TOBILLERA CIERRE TIPO VELCRO ADULTO
- 28002662
INMOVILIZADOR MUÑEQUERA/TOBILLERA CIERRE TIPO VELCRO PEDIÁTRICO

Inmovilizador abdominal y de extremidades, para usar en donde se requiera una sujeción fuerte y segura, para evitar movimientos bruscos del paciente. Dotados de una almohadilla suave con largas bandas de sujeción. Hipoalergénicos, transpirables y sin costuras. Cierre tipo velcro o similar.



LOTE 22
28030035
LLAVE SISTEMA SUJECCION CIERRE MAGNETICO
28036596
BOTONES REPOSICION SISTEMA SUJECION CIERRE MAGNETICO
28037915
BOTONES REPOSICION SISTEMA SUJECION CIERRE MAGNETICO GRAN
RESISTENCIA
28038565
KIT TOBILLERA CONTENCIÓN TALLA PEQUEÑA
28038475
KIT TOBILLERA CONTENCIÓN TALLA GRANDE
28038465
KIT TOBILLERA CONTENCIÓN TALLA MEDIANA
28038575
KIT MUÑEQUERA CONTENCIÓN TALLA PEQUEÑA
28038485
KIT MUÑEQUERA CONTENCIÓN TALLA MEDIANA
28038476
KIT MUÑEQUERA CONTENCIÓN TALLA GRANDE
28038586
KIT CINTURON CONTENCIÓN ABDOMINAL CIERRE MAGNETICO TALLA
PEQUEÑA
28030034
KIT CINTURON CONTENCIÓN ABDOMINAL CIERRE MAGNETICO TALLA
MEDIANA
28038585
KIT CINTURON CONTENCIÓN ABDOMINAL CIERRE MAGNETICO TALLA
GRANDE

Sistema de sujeción, para prevenir las autolesiones de los pacientes y las caídas de la cama o camilla, con sistema de cierre de seguridad mediante botón de apertura magnética. Almohadillado suave y largas bandas de sujeción de alta resistencia.

LOTE 23
28023029
INMOVILIZADOR BRAZO-HOMBRO TAMAÑO EXTRA PEQUEÑO
28004046
INMOVILIZADOR BRAZO-HOMBRO TAMAÑO PEQUEÑO 28 CM.
28023030
INMOVILIZADOR BRAZO-HOMBRO TAMAÑO MEDIANO 36 CM.
28038245
INMOVILIZADOR BRAZO-HOMBRO TAMAÑO GRANDE 43 CM.
28023031
INMOVILIZADOR BRAZO-HOMBRO TAMAÑO EXTRAGRANDE 51 CM.

- Inmovilizador de hombro de poliéster y espuma poliuretano entre otros

14/07/2022 14:00:14
25/07/2022 09:45:03

14/07/2022 10:25:17
23/07/2022 12:55:02

14/07/2022 10:23:26
21/07/2022 11:48:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-408a9186-9617-4e61-8f40-0050569b3467

componentes.

- Bolsillo inmovilizador, preferentemente tira almohadillada para el cuello no deformable y banda para la cintura.
- Sistema de sujeción de anilla o tipo velcro.
- Exento de látex.
- Se acopla anatómicamente con sistema de sujeción a nivel torácico.
- Presentación en envase individual con instrucciones de uso.
- Se valorará variedad de tallas.
- Medidas aproximadas.

LOTE 24

28018824

INMOVILIZADOR CLAVÍCULA TALLA PEQUEÑA

28008041

INMOVILIZADOR CLAVÍCULA TALLA MEDIANA

28018772

INMOVILIZADOR CLAVÍCULA TALLA GRANDE

28030046

INMOVILIZADOR CLAVÍCULA TALLA EXTRAGRANDE

- Inmovilizador de clavícula de poliéster y espuma poliuretano entre otros componentes.
- Cojín posterior almohadillado.
- Cinchas de tracción forradas, con almohadillas de acolchado adicionales en las axilas.
- Sistema de sujeción de anilla o tipo velcro.
- Exento de látex.
- Se acopla anatómicamente con sistema de sujeción.
- Presentación en envase individual con instrucciones de uso.

LOTE 25

28030049

COLLARÍN CERVICAL ANATÓMICO FOAM MEDIANO

28030048

COLLARÍN CERVICAL ANATÓMICO FOAM GRANDE

28030047

COLLARÍN CERVICAL ANATÓMICO FOAM EXTRAGRANDE

- Collarín almohadillado con núcleo de espuma poliuretano.
- Recubrimiento de tejido de algodón.
- Fácil aplicación y retirado.
- Cierre tipo velcro.
- Lavable.
- Presentación en envase individual.

LOTE 26

28019972

COLLARÍN CERVICAL ANATÓMICO RÍGIDO AJUSTABLE ADULTO

28030259

COLLARÍN CERVICAL ANATÓMICO RÍGIDO AJUSTABLE PEDIÁTRICO

- Collarín rígido una pieza de polietileno.
- Ajustable, con capacidad de 16 graduaciones de ajuste aprox. en adulto y 12 graduaciones de ajuste aprox. en formato pediátrico.
- Desechable.
- Radiotransparente.
- Apoyo en cuatro puntos.
- Existencia de acceso anterior para traqueotomía y otras técnicas.
- Presentación en envase individual.

LOTE 27

28033339

COLLARÍN CERVICAL RIGIDO TIPO PHILADELPHIA TALLA PEQUEÑA

28000541

COLLARÍN CERVICAL RÍGIDO TIPO PHILADELPHIA TALLA MEDIANA

28000542

COLLARÍN CERVICAL RÍGIDO TIPO PHILADELPHIA TALLA GRANDE

- Collarín rígido desmontable dos piezas, anterior y posterior, de polietileno.
- Desechable.
- Radiotransparente.
- Cierre tipo Velcro.
- Apoyo en cuatro puntos.
- Existencia de acceso anterior para traqueotomía y otras técnicas.
- Presentación en envase individual.

LOTE 28

11002663

PROTECTOR TALONERA

- Almohadillado de foam o similar de unos 20mm de grosor.
- Con sujeción por cinta y velcro o similar con longitud suficiente para pacientes con edemas.
- Capacidad de prevenir irritaciones, reducir humedad y mantener temperatura.
- Capa en contacto con la piel de material hipoalergénico
- Talla única, con tamaño suficiente para cubrir maléolos.
- Almohadilla de material dispersor de presión para proteger y distribuir el peso de las zonas salientes del pie.

LOTE 29

11030068

ESPUMA DE ALMOHADILLADO EN LÁMINAS

- Lamina de espuma de alta densidad, recortable, para proteger prominencias óseas.
- Medidas 20cm*30cm*4mm aproximadamente.
- Flexible y adaptable a diversas zonas anatómicas.

LOTE 30

11046474

VENDA ALGODON SOPORTE ELASTICO LINFEDEMA 10CMX5M

11046475

VENDA ALGODON SOPORTE ELASTICO LINFEDEMA 6CMX5M

11053143

VENDA ALGODON SOPORTE ELASTICO LINFEDEMA 8CMX5M

- Venda de algodón 100% con soporte de tejido elástico
- Corta elasticidad <90% aproximadamente.
- Lavable y reutilizable.
- Transpirable. Esterilizable por autoclave.
- Extremos no deshilachables.
- Alta presión de trabajo.
- Para el tratamiento de linfedemas y patologías de etiología venosa.

Requisitos específicos

- *En los lotes 8 a 13 el gramaje debe venir en documento adjunto del fabricante, donde deberá reflejarse el gramaje (gr/m²), esta información deberá presentarse en el sobre C para su valoración. La no presentación de este dato será criterio de exclusión. Esta información de gramaje, de estos lotes, no debe incluirse en la información técnica del sobre B.*
- *En aquellos lotes donde se pide una elasticidad o extensibilidad, este debe venir en la ficha técnica o documento adjunto del fabricante, donde deberá reflejarse (en %). La no presentación de este dato será criterio de exclusión.*

Murcia, 18 de enero de 2022

Supervisor RR.MM. Área I

Supervisor RR.MM. Área II

Supervisora RR.MM. Área III

Supervisor RR.MM. Área VI

Supervisor RR.MM. Área VII

Supervisora RR.MM Gerencia 061



EXPTE Nº: CS/9999/1101038171/22/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE VENDAS Y SISTEMAS DE INMOVILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED] jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **1.701.313,90 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
99132277	60102001
99133514	60102001
99132276	60102001
11003613	60102001
11007915	60102001
11007914	60102001
11032101	60102001
11005163	60102001
11030267	60102001
11046476	60102001
11000829	60102001
11004229	60102001



11008799	60102001
11019422	60102001
11019436	60102001
11026808	60102001
11028401	60102001
11028402	60102001
11002125	60102001
11008769	60102001
11002112	60102001
11026968	60102001
11000034	60102001
11000042	60102001
11003522	60102001
11000251	60102001
11007906	60102001
11002084	60102001
11002082	60102001
11019392	60102001
11002079	60102001
11004168	60102001
11002106	60102001
11002102	60102001
11002093	60102001
11018907	60102001
11046473	60102001
11022873	60102001
11041314	60102001
11000049	60102001
11000047	60102001
11000051	60102001
11000044	60102001
11000307	60102001
11000309	60102001
11037157	60102001
11037173	60102001
11037174	60102001
11037175	60102001



11037183	60102001
11037184	60102001
11037185	60102001
11037186	60102001
11037179	60102001
11037189	60102001
11037176	60102001
11037177	60102001
11037178	60102001
11037180	60102001
11037181	60102001
11037182	60102001
11037190	60102001
11037191	60102001
28000512	60115001
28002661	60115001
28002662	60115001
28030035	60115001
28036596	60115001
28037915	60115001
28038565	60115001
28038475	60115001
28038465	60115001
28038575	60115001
28038485	60115001
28038476	60115001
28038586	60115001
28030034	60115001
28038585	60115001
28023030	60115001
28004046	60115001
28038245	60115001
28023029	60115001
28023031	60115001
28018772	60115001
28008041	60115001
28018824	60115001



Región de Murcia
Consejería de Salud



28030046	60115001
28030049	60115001
28030048	60115001
28030047	60115001
28019972	60115001
28030259	60115001
28000541	60115001
28000542	60115001
28033339	60115001
11002663	60102001
11030068	60102001
11046474	60102001
11046475	60102001
11053143	60102001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.